

CAPITULO IV

PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS ESTATALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este capítulo se realizará, en primera instancia, un repaso a la normativa vigente que sirve de marco legal a la práctica ciudadana en espacios estatales. Posteriormente, se describirá la participación ciudadana y percepción de su práctica que tienen los jóvenes. Para ello, se dividió según el tipo de participación y el espacio en el que se circunscribe, tratándose solamente aquellos espacios establecidos normativamente dentro de lo estatal y que incluyen la participación político electoral, político partidista, a través de comités cívicos, y formal a través de espacios estatales de participación local. Para valorar lo que ha sido este tipo de participación en espacios estatales, se consideró tanto la participación dada como la intención de ella.

A) Descripción de los espacios sociopolíticos de participación ciudadana:

Marco legal de la participación ciudadana

En Guatemala, las normas que regulan la participación ciudadana están establecidas en la Constitución, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal. La Constitución contempla en sus artículos 5, 28,29,30,33,34,35, 135, 136, 137, 152, 154, 223, aspectos relacionados a los derechos de participación en la vida política y social por parte del ciudadano.

A.1) Sistema electoral: La forma de participación ciudadana, primaria en importancia al tratarse de un régimen democrático representativo, es el derecho y el deber del voto. Mediante este, los ciudadanos con derechos políticos tienen la oportunidad de elegir a sus representantes máximos a nivel nacional, departamental y municipal, al igual que tienen la oportunidad de ser escogidos representantes. La utilización en Guatemala de procesos electorales periódicos como recurso de legitimidad, pero sin lógica democrática, se ha dado desde el año 1966. Los primeros pasos para la implementación de un régimen representativo se dieron en 1985, con la creación del Tribunal Supremo Electoral en 1983¹(Decreto Ley 30-83), Registro de Ciudadanos (Decreto 31-83), y Ley de

¹ Según Olascoaga (2003), desde 1965 hasta 1982, la responsabilidad sobre los actos eleccionarios recaía sobre un registro electoral que era nombrado directamente por el presidente. Al estar la autoridad electoral dependiendo de un poder ejecutivo autoritario y militarizado, propició una serie de fraudes electorales. Esto unido a una posibilidad limitada de inscripción de partidos políticos, hacía que las elecciones fueran solamente una “fachada”. Con la creación del TSE, y su autonomía en funciones y presupuesto, se brindan las garantías mínimas para un proceso electoral competitivo.

Organizaciones Políticas (Decreto 32-83)². La puesta en vigencia de esa Ley, abrió espacios para la participación político partidaria, pero la restricción política y la persecución ideológica siguió presente con la situación de guerra interna, política contrainsurgentes y aguda crisis económica. Las elecciones realizadas desde 1985 hasta 1995 se llevaron a cabo en ese contexto. Es de forma reciente que se puede hablar en Guatemala de un régimen democrático representativo, a partir de 1999 (PNUD,2004).

Actualmente, el sistema electoral en Guatemala, es presidencialista. Presidente y vicepresidente de la República son electos por voto universal. El sistema da posibilidad de segunda vuelta, que aplica si en la primera no existe fórmula presidencial con mayoría absoluta³ votos emitidos. En el caso de las elecciones municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa⁴. La elección de diputados es a través del sistema de representación proporcional de las minorías⁵. Las Corporaciones Municipales, están conformadas, según el artículo 206 de dicha Ley, por el Alcalde, síndicos y Concejales, titulares y suplentes, variando la cantidad de conformidad con el número de habitantes.

Con respecto al ejercicio del voto, en Guatemala los ciudadanos con derechos políticos son todos los guatemaltecos mayores de 18 años (Artículo 2 Ley Electoral y 147 de la Constitución)⁶. Los representantes que se eligen mediante el voto son: Presidente y Vicepresidente de la República, electos por un período de cuatro años; Diputados al Congreso de la República, un total de 158, divididos en Diputados Distritales (por departamentos), y por Lista Nacional, por período de cuatro años; Diputados al Parlamento Centroamericano, un total de 20 diputados titulares e igual número de suplentes, por un período de cinco años; Corporaciones Municipales, por un período de cinco años.

A.2) Partidos Políticos: El artículo 16 Ley Electoral, indica que son organizaciones políticas los partidos políticos, comités cívicos electorales y las

² Esta Ley permitió la inscripción formal de ciudadanos y la eliminación de la prohibición para la organización y funcionamiento de organizaciones comunistas y totalitarias.

³ El sistema de mayoría absoluta (artículo 201 Ley Electoral), consiste en que la planilla triunfadora deberá obtener, mínimo, la mitad más uno de los votos válidos emitidos, de lo contrario irá a segunda elección las dos planillas mayoritarias, ganando la que obtenga la mitad más uno de los votos válidos.

⁴ El sistema de mayoría relativa (artículo 202 Ley Electoral), indica que obtendrá la elección la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos. Aplica en el caso de consultas populares.

⁵ La representación proporcional de las minorías, esta establecida en el artículo 203 Ley Electoral. Este sistema, busca una distribución equitativa de la representación política en relación al número de escaños en un Congreso. Es una forma en que las minorías y de los grupos de interés queden representados.

⁶ La prohibición del ejercicio del voto se da en el caso de los ciudadanos que se encuentren en servicio activo en el Ejército Nacional o en los cuerpos policíacos y quienes tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de índole militar; también quienes estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o hayan perdido la ciudadanía (artículo 15 Ley Electoral)

asociaciones con fines políticos⁷. Describe que los partidos políticos deben estar constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, y que son instituciones de derecho público, con responsabilidad jurídica y duración indefinida⁸. La estructura organizativa esta dada por órganos nacionales, departamentales y municipales, con Asamblea y Comité Ejecutivo en cada ámbito.

Entre los derechos que se otorga a los partidos políticos se encuentra la posibilidad de postular candidatos a cargos de elección popular, fiscalizar las actividades del proceso electoral, denunciar anomalías en dicho proceso, gozar de financiamiento estatal⁹. En cuanto a las obligaciones, se hace referencia a cuestiones operativas necesarias para el proceso electoral y de funcionamiento de los partidos, así como las que refieren a la promoción de la democracia, tales como fomentar la educación y formación cívico democrática de sus afiliados, promover el análisis de los problemas nacionales, fiscalizar procesos electorales y obligaciones referentes a la claridad del proceso electoral y del sistema de partidos, el desarrollo de actividades proselitistas, formación ideológica, y captación de recursos.

A.3) Comités Cívicos Electorales: Se crean en 1986 (Decreto 1-85). Según el artículo 97 Ley Electoral: *“Los Comités Cívicos Electorales son organizaciones políticas, de carácter temporal, que postulan candidatos a cargos de elección popular para integrar corporaciones municipales”*. Dicha Ley, artículos 108 y 114, establece categóricamente la naturaleza de los Comités Cívicos como Organizaciones Políticas: a) Con carácter temporal (se constituyen a partir de la fecha de convocatoria a elecciones y quedan automáticamente disueltos al quedar firme la adjudicación de cargos de la elección en que hayan participado); b) Con limitaciones de postulación a candidatos de elección popular únicamente para integrar corporaciones municipales. En el artículo 98 de dicha Ley, también se establece que cumplen la función de representar corrientes de opinión pública en procesos electorales municipales. Pueden, además, fiscalizar el proceso electoral por medio de la designación de fiscales, y denunciar anomalías en contra de la legislación

⁷ Las asociaciones con fines políticos son: *“Las asociaciones con fines de cultura y formación política, son organizaciones de duración indefinida, que sin ser partido político o comité cívico electoral, tienen como finalidad esencial el conocimiento, estudio y análisis de la problemática nacional”* (artículo 115 Ley Electoral)

⁸ Establece como requisito de existencia y funcionamiento la afiliación mínima de una persona por cada dos mil habitantes, según último censo, en goce de sus derechos políticos e inscritos en el Registro de Ciudadanos (Art.19, Ley Electoral), y que por lo menos la mitad sepan leer y escribir. La municipal está dada por 16 afiliados mínimo, y en el nivel departamental con, al menos, tres municipios organizados (Art.49, Ley Electoral)

⁹ Estaría dado a razón de 2 quetzales por voto a favor emitido en los casos donde el partido político llegue a obtener el 4% de los votos emitidos en elecciones generales (punto f), Artículo 20, Ley Electoral).

electoral y de las organizaciones políticas. La formación de los Comités está en función de la cantidad de habitantes del municipio¹⁰.

A.4) Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Estos espacios de participación responden a una política de descentralización. Se establecieron inicialmente en la Constitución de 1985, sin embargo, fue hasta el año 2002, mediante el Decreto 11-2002 del Congreso de la República, que se establece la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Sus objetivos son: 1) Coordinación de la administración pública; 2) Formulación de políticas de desarrollo; 3) Promoción del ordenamiento territorial (Castro,2001:10-11). La naturaleza de los Consejos, según esta Ley, es ser medio de participación de los habitantes en la gestión pública, para llevar a cabo un proceso de “*planificación democrática del desarrollo*”¹¹.

El sistema de Consejos de Desarrollo cuenta con cinco niveles (artículo 4, Ley de Consejos), que son: El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; el regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural; el departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo; el municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo y finalmente el comunitario con los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Los diferentes niveles están integrados por los representantes de gobierno según cada nivel, incluyendo desde el presidente en el nivel nacional, hasta el alcalde y Consejo Municipal. También están representadas organizaciones de la sociedad civil desde el ámbito nacional hasta local. La estructura a nivel local está representada en el Anexo 5.

A.5) Consulta a los vecinos y/o comunidades y autoridades indígenas: Es un mecanismo de consulta popular, por el cual, se convoca a los habitantes del municipio a manifestarse en alguna cuestión de interés general, o asunto que afecte en particular los derechos y los intereses de comunidades indígenas del municipio o autoridades propias. Puede ser convocada por vecinos, alcaldes, corporaciones municipales, comunidades o autoridades indígenas¹².

¹⁰ Esto está regulado en el artículo 99, Ley Electoral y de Partidos Políticos.

¹¹ Para ello, la legislación no establece mecanismos específicos, sino que sólo considera cuestiones muy generales de relaciones interétnicas, de género, ambientales, relaciones armónicas, eficacia y eficiencia en la administración pública.

¹² Sus resultados serán vinculantes si participa al menos el 50% de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado (Artículos 63, 64, 65 y 66 del Código Municipal).

Existen, también, espacios de participación ciudadana creados dentro de los ministerios del Estado. Por ejemplo, los ministerios de Educación¹³ y de Salud han creado espacios para la participación de ciudadanos, autoridades, y organizaciones sociales y no gubernamentales, enfocada en la articulación de propuestas y búsqueda de recursos de los mismos ciudadanos para la ejecución de proyectos de beneficio comunitario.

B) Participación Político Electoral

B.1.) Práctica político electoral: Desde 1985 que se instauran procedimientos electorales formales, la tendencia en ese municipio y departamento ha estado dada por una baja participación electoral de los ciudadanos. Promediando los datos de las elecciones municipales en ese departamento desde 1985 hasta el 2003, el abstencionismo ha rondado en el 50% del electorado. En el caso de San Juan, aunque las cifras son más bajas, están por encima del 30% (Anexo 5). Las cifras de abstencionismo en elecciones presidenciales también son altas. En las pasadas elecciones 2003, el abstencionismo a nivel departamental en la primera vuelta fue 39%, y en la segunda llegó al 50%, mientras que en SJ Comalapa, fue 32% en la primera ronda y 44% en la segunda ronda.

En la presente investigación, se indagó tanto la participación como la percepción que tienen de esta práctica los jóvenes en San Juan Comalapa. En cuanto a la participación político electoral de los jóvenes, los datos oficiales de abstencionismo en el municipio de San Juan Comalapa, no se ven reflejados en los resultados de la encuesta elaborada en la investigación. La encuesta fue realizada a 153 jóvenes, de los cuales 58, es decir el 38%, tenían edad de votar para las pasadas elecciones. Los resultados de la encuesta son:

Cuadro 5
EJERCICIO DEL VOTO ENTRE JÓVENES ELECCIONES 2003
¿Ejerció el voto en las pasadas elecciones?

	Sexo					Porcentaje Total
	Casos	Mujer	%	Hombre	%	
Si	22	16	27.59	6	10.34	37.93
No	36	16	27.59	20	34.48	62.07
NR	0	0	0.00	0	0.00	0.00
Total	58	32	55.17	26	44.83	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

Esto muestra un abstencionismo del 62% entre estos jóvenes, superior inclusive al que se presentó tanto a nivel del municipio como a nivel departamental. En cuanto a los jóvenes pertenecientes a organizaciones de la comunidad que fueron entrevistados, la tendencia fue diferente, ya que todos dijeron haber votado en las pasadas elecciones. Este

¹³ El Programa Nacional para el Desarrollo Educativo (PRONADE), Acuerdo 768-93, es un ejemplo. Busca incrementar la cobertura y mejorar el nivel educativo en unión con comités/asociaciones de padres de familia.

dato es importante de destacar debido a que tanto los entrevistados como los encuestados consideran que es importante votar, esa valoración pareciera no llevarse a cabo de igual manera. En tal sentido, algunos teóricos de la sociedad civil consideran que la participación en organizaciones de la sociedad civil promueve el desarrollo de aptitudes ciudadanas en las personas. Esa relación estaría dada por el desarrollo de aptitudes críticas y de compromiso social, importantes en la lógica de un régimen político representativo con instancias de participación democrática, ya que es la participación ciudadana la base del régimen.

Sin embargo, la valoración positiva hacia el ejercicio del voto se presentó tanto a nivel de los encuestados como de los jóvenes entrevistados, es decir, tanto por parte de jóvenes que pertenecen a organizaciones como los que no. Por ello es apropiado reflexionar sobre la percepción de los jóvenes en cuanto a la participación político electoral.

B.2) Percepción de los jóvenes sobre su práctica político electoral: El ejercicio del voto es visto principalmente por los jóvenes en San Juan Comalapa como deber y derecho. A través de la entrevista a profundidad se indagó más a fondo sobre la percepción de esta práctica por parte de los jóvenes y los aspectos que salen a relucir son los siguientes: a) Ver el voto como deber y derecho, b) El voto “sin opciones”, c) El voto como procedimiento electoral adecuado.

B.2.1) El voto como deber y derecho: Esta es la principal percepción de los jóvenes, simultáneamente el voto es para ellos un deber y un derecho: *“Es un compromiso. Pienso que es compromiso porque no se puede sólo dejar en las manos de otras personas. Todos tenemos ese derecho y obligación de votar, de hacer valer nuestro voto también. Y tenemos la obligación de ir a votar por el candidato que más nos parezca”* (Entrevista 9) Lo que este joven expresó muy claramente, es la noción moral y valorativa del ejercicio del voto, la cual se traslapa al ámbito de lo moralmente correcto y por lo tanto a los mecanismos reguladores de conductas políticas que van más allá de lo institucionalizado por medio de la ley.

B.2.2) El voto “Sin opciones”: La desconfianza en los candidatos y políticos en general, es el segundo elemento que reiteraron los jóvenes. En ese sentido, expresan que generalmente la persona por la que votan es aquella en la que se tiene un mínimo de confianza, pero no la persona ideal. Estas percepciones se hacen más evidentes a la hora que se pregunta a los jóvenes sobre su confianza en el sistema de partidos, y a lo largo de las entrevistas se denota una actitud crítica respecto al mismo, Estado e instituciones

estatales: *“Yo creo que no me sentí libre. Porque, o sea, no libre porque querés votar, y en tu opinión estás votando por alguien en quien tenés una gota de esperanza en él, pero no su totalidad. Casi normalmente todos- digamos los gobiernos o el gobierno local- siempre hay un interés. Entonces vas a votar, pero siempre tenés dudas, no tenés la confianza en él. Osea, vas a votar porque considerás que talvés hay algo bueno, no en su totalidad. Siento que no sentís la libertad o que no te sentís desahogado”* (Entrevista 10)

La falta de confianza en los actores políticos es el punto clave. No se cuestiona el procedimiento, sino a los actores que se encuentran en pugna por el poder político, tanto en el nivel nacional como el local. Uno de los jóvenes se refirió, además, a la mercantilización del proceso político electoral y a las implicaciones que trae consigo esto para el desarrollo de la práctica electoral: *“Libre...bueno, es un derecho ejercer el voto. Claro, ninguno de los candidatos llenaron mis expectativas, pero siempre había que votar por el “menos peor”. Ninguno tenía un plan de gobierno, todos los que vienen, vienen emergentemente y si es que tuvieran algún plan, lo improvisan. Entonces aquí estamos acostumbrados a votar por el que te pongan más publicidad, por el que hipnotice con sus colores”* (Entrevista 23)

En general los jóvenes se refirieron a una situación de “falta de opciones” debido a que, aunque nadie los obligó a acudir a las urnas, finalmente la falta de opciones que ellos consideraran apropiadas los situó en lo que una de las jóvenes describió como una especie de “encierro”: *“Me sentí libre de votar en las pasadas elecciones -hasta cierto punto- porque nadie me obligó a hacerlo, pero no tan libre porque tampoco habían tantas opciones. Al final te encerraba. Era una especie de no libertad”* (Entrevista 27)

B.2.3) Voto como procedimiento electoral adecuado: La mayoría de los jóvenes entrevistados sintió que el procedimiento del voto es efectivo y adecuado. En un caso se cuestiona. Lo que quedó en manifiesto con esto, es que los jóvenes en general creen en el procedimiento electoral, a pesar de las imperfecciones y carencias que se pueden visualizar en las instituciones políticas. Esto indica que existe cierto consenso de legitimidad en cuanto al procedimiento utilizado y en cuanto al régimen político representativo. Lo que cuestionan fuertemente los jóvenes es a los actores políticos y las formas como están haciendo uso de esos mecanismos de representatividad para intereses personales. Es por ello que ante la pregunta *¿Cree que vale la pena votar?*, pregunta que se hizo a todos los encuestados, los resultados son bastantes claros en cuanto a su consideración como mecanismo de participación ciudadana, representando el 84%. Sin embargo, a pesar de esta valoración positiva, percepción y práctica distan mucho entre sí (Anexo 5).

Un aspecto importante a considerar es el contexto en el cual se llevan a cabo las elecciones, ya que puede indicar si las mismas se llevaron a cabo bajo parámetros de elecciones limpias. Al respecto, el PNUD (2004) considera que en el proceso electoral del 2003 en Guatemala no se presentaron irregularidades significativas, sin embargo, ciertas prácticas que busquen “dar algo a cambio del voto”, por poco significativas que puedan parecer, pueden crear ciertas percepciones y valoraciones negativas de los ciudadanos con respecto del sistema electoral y el sistema de partidos. Es por ello que ese aspecto se consideró en la presente investigación, y se preguntó a los jóvenes sobre la presencia de irregularidades durante el pasado proceso electoral.

B.3) Contexto electoral de las pasadas elecciones presidenciales y municipales

2003: Cinco de los entrevistados manifestaron que se presentaron irregularidades, entre ellas, la venta o el regalo de herramientas de trabajo y la entrega de dinero por parte de miembros de partidos políticos en el nivel local hacia votantes. En algunos casos, según los entrevistados, representantes de diferentes partidos cobraron 25 quetzales a cambio de herramientas de trabajo como carretas, palas, sartenes; mientras que otros jóvenes¹⁴ hablan que en las aldeas las herramientas se regalaron: *“Hubo, te comento, que en ciertas comunidades se pagó el voto. Según mencionaban que se les dio herramientas de trabajo, claro, se escuchó de un partido. Pero creo que en cada partido hubo como estrategias”* (Entrevista 10). Este tipo de irregularidades propició, además, percepciones en las cuales las personas de la cabecera visualizaban a las de aldeas como menos preparadas para ejercer su ciudadanía y participación política: *“Se dedicaron supuestamente a vender las cosas, pero ellos pedían 25 quetzales y les dejaban una carreta, palas, piochas, sartenes. Entonces, con tal de...de decir pues que las vendimos y no las regalamos (...) esto fue en las aldeas y acá, pero más en las aldeas, más en las aldeas. Y...bueno, la gente de acá no estaba de acuerdo, y por lo menos la gente de aquí tenía más ehh... estaban más informados, estaban más preparados.”* (Entrevista 9)

El comentario también muestra como muchas de las “estrategias” político partidistas en el nivel local responden a prácticas clientelistas para atraer votantes. Es importante destacar además, la tendencia a juzgar negativamente a las personas - posiblemente muchas de escasos recursos- que aceptaron esos bienes, en lugar de pedir rendición de cuentas a los miembros de los partidos políticos que incurrieron en actos ilegítimos.

¹⁴ Estos argumentos se desprenden no sólo de las entrevistas a profundidad realizadas, sino que a partir de conversaciones informales con jóvenes durante el trabajo de campo en la comunidad.

Entre otra de las irregularidades expresadas por los jóvenes, se encuentra la entrega de la primera mitad del pago en dinero a las Expac¹⁵ durante periodo electoral: *“El señor ni siquiera salió a hacer publicidad, él estaba en su casa atendiendo por ejemplo a mil personas diariamente (...) es que fue una cuestión muy descarada (...) lo hicieron muy estratégicamente. Venían y decían mirá aquí está tu plata, te damos la primera parte, y en las elecciones van a estar aquí aquellos dos como fiscales de mesa, y van a ver que vas a votar por nosotros, y si vas a votar por nosotros seguramente vamos a ganar, cuando ganemos te vamos a dar la otra”* (Entrevista 23)

En tal sentido, algunos jóvenes no observaron pasivamente, sino que fiscalizaron y buscaron intervenir en situaciones anómalas que se presentaron durante el proceso: *“Hubo incidentes, en donde se estaban dando a nivel de votaciones de presidente... se estaban dando en Comalapa seis boletas. Tenían que haber cinco, pero se estaban dando a la gente seis boletas para votar dos veces por el general (...) Llamamos a los observadores electorales, a la comunidad internacional que...dejó mucho que desear, no sólo aquí, sino a nivel general. Los llevamos a la mesa y se le habló a la presidenta de mesa que eso estaba pasando: ¡ Ahh...sí, pero todos están de acuerdo!. Eso lo arreglamos nosotros después. No se preocupen al final va a cuadrar”* (Entrevista 24)

C) Participación Político Partidista

En San Juan Comalapa, las alcaldías desde 1985 hasta 1998 estuvieron controladas por el partido Democracia Cristiana Guatemalteca¹⁶, sin embargo, cuando en 1999 se realiza una nueva elección municipal para estandarizar los años de los gobiernos municipales a cuatro años en todo el país, se escoge por primera vez al partido Frente Republicano Guatemalteco¹⁷. En el nivel departamental la tendencia de adhesión a la DCG estuvo presente en la mayoría de municipios hasta las elecciones de 1995, donde el Partido de Avanzada Nacional gana en la mayoría. Para las elecciones del 2003, el partido político que obtuvo más alcaldías en Chimaltenango fue el FRG, entre ellas, Comalapa.

C.1) Funciones de los partidos políticos según los jóvenes: Al respecto, las percepciones que mayoritariamente se presentaron fueron las que refieren a los partidos políticos como instancias que deben velar por el bienestar y desarrollo de la comunidad,

¹⁵ Refiere a los exmiembros de las Patrullas de Autodefensa Civil.

¹⁶ Partido político, fundado en 1955. Ganó las elecciones presidenciales en 1985/86, con su candidato Vinicio Cerezo. Actualmente sólo tiene un representante en el Congreso Nacional.

¹⁷ Partido político fundado en 1989. Su líder es el general Efraín Ríos Montt, quien fue presidente militar del país entre 1982 y 1983, período donde la represión del Estado cobró un número muy alto en vidas humanas. Para el periodo 2000-2004, su candidato Alfonso Antonio Portillo Cabrera gana las elecciones. Actualmente tiene 27 representantes en el Congreso Nacional.

identificar las necesidades de la comunidad a través de diagnósticos y consultas para buscar solución, ser un ente permanente y estable cuyo actuar vaya más allá del periodo electoral y actuar como fiscalizadores, tener funciones de auditoria social, educar a la población sobre sus derechos y dar formación política, y fungir como mediadores entre la sociedad civil y el Estado.

En general, las acciones que los jóvenes consideran que deben regir a los partidos, estarían dadas por la búsqueda del bienestar de las comunidades a través del conocimiento y búsqueda de solución de sus necesidades: *“Creo que las funciones sería el...el hacer diagnósticos creo yo. Hacer diagnósticos y por ahí considerar varias prioridades de la comunidad. Cuales son los problemas y cuales son como que también las cosas buenas, osea, también están las cosas malas, pero también las cosas buenas que hay que darles seguimiento, que hay como que trascender y todo eso. Entonces siento que como un diagnóstico, osea conocer cual es el campo que como que hasta cierto punto vas a trabajar, osea si ya sea del país, conocer eso”* (Entrevista 10)

Por otro lado, los jóvenes consideran que las acciones de los partidos políticos deben llevarse a cabo indiferentemente del periodo electoral, y que de tal forma deben convertirse en organizaciones estables y permanentes capaces de actuar como oposición, fiscalizadores y que preparen constantemente a sus afiliados, y en donde permanezcan abiertos espacios de discusión: *“Las funciones que deberían de tener los partidos políticos sería primero ser organizaciones así, estables, y deben de preparar a sus seguidores. Tienen que estarse proyectando en la comunidad permanentemente, no solamente así para las contiendas electorales”* (Entrevista 28)

Destacan, además, que deben cumplir como entes de oposición y control del gobierno local, es decir, como fiscalizadores así como funciones de auditoria social y de ser los portadores de las necesidades de la población, funcionando de esa forma como mediadores entre la sociedad y el Estado: *“En una parte debería de ser evaluadora de cómo va el ...el va su ...los planes que cada partido, osea que cada gobierno va dando. Osea es como un fiscalizador. Tener una oposición cuando es necesario y cuando no mi modo, también verdad (...) hasta cada vez que hay elecciones se aparece cada grupo (...) en el transcurso de un gobierno, ni cuenta acá”* (Entrevista 11)

En general, tanto en el nivel de las entrevistas como de las encuestas, se percibe una falta de confianza en los partidos políticos:

Cuadro 6
 CONFIANZA DE LOS JÓVENES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 ¿Confía usted en los partidos políticos?

	Casos	Mujer	Sexo		Porcentaje Total
			%	Hombre	
Si	11	5	3.27	6	7.19
Confianza relativa	33	21	13.73	12	21.57
No	101	44	28.76	57	66.01
NS/NR	8	5	3.27	3	5.23
Total	153	75	49.02	78	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

Como se puede observar, el 66% de los jóvenes afirma que los partidos políticos no son de confianza, significando este el mayor porcentaje en cuanto a la desconfianza de diferentes instancias presentado en las encuestas. Entre las razones de lo anterior, los entrevistados resaltan algunos aspectos en torno al funcionamiento de los partidos políticos, como el hecho que funcionan solamente con fines electorales, sin presencia permanente en la comunidad, que responden a intereses sectoriales y partidistas, además de la falta de ética y de visión de servicio hacia la comunidad. Al respecto de la percepción de los jóvenes en cuanto al cumplimiento de funciones por parte de los partidos políticos, sólo uno de los entrevistados consideró que están cumpliendo con sus funciones en parte, mientras que los demás opinan lo contrario.

En general, los partidos políticos en el nivel local se organizan puramente con fines electorales. Como se pudo constatar, no funcionan fuera de periodos electorales, ni cumplen con los mandatos de formación política de sus asociados. Algunos de ellos, como la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca¹⁸, han llevado a cabo actividades de formación política de sus afiliados, sin embargo, las mismas se realizaron en periodos anteriores a las elecciones, dejando de funcionar una vez que el proceso electoral se ha llevado a cabo. Al respecto de esa emergencia de los partidos políticos sólo con fines electorales, uno de los entrevistados opina: *“Por ejemplo, bueno como te digo, los partidos políticos ahorita están muertos, y no tienen movimiento. Ahorita ya se está viendo que algunos están empezando a organizarse y todo eso, pero...lo otro es que se identifican como partidos políticos hasta que ya se están acercando las elecciones, y acaparan*

¹⁸ Fue creado en 1982, a partir de la coordinación de los cuatro grupos guerrilleros más importantes de Guatemala: Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), y el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). Fue entre el gobierno y la URNG que se firman los Acuerdos de Paz, bajo la administración de Arzú, terminando con un conflicto armado de 36 años en diciembre de 1996. En 1997, tras los Acuerdos de Paz, inició su camino hacia la conversión en partido político, proceso que culminó en 1998. Para las elecciones de 1999 se presentó en coalición con otros partidos menores de izquierda, obteniendo el tercer puesto. Actualmente, cuenta con dos representantes ante el Congreso.

cualquier recurso digamos, municipal, para decir que ellos están trabajando en eso. Se aproximan a las organizaciones sociales, por ejemplo, cuando a veces los mismos dirigentes de las organizaciones sociales se meten en algún partido. Entonces, eso... eso no debe ser, y eso se da” (Entrevista 28)

Como se verá a fondo más adelante, los entrevistados consideran que los partidos políticos responden más a intereses sectoriales y partidistas que a los intereses colectivos y que, por lo tanto, no resuelven los problemas de la comunidad. En tal sentido, consideran que los partidos no están cumpliendo con el papel de mediadores, ya que ni siquiera consultan a la población sobre sus principales necesidades, ni elaboran diagnósticos sobre las necesidades de la comunidad, lo que se hace visible, además, a la hora de que los partidos no presentan planes de gobierno local ni propuestas claras hacia la población: “*Los partidos políticos hasta el momento es el medio, el medio que se ha utilizado para ...para poner en marcha un plan que nunca se tiene. Por ejemplo, que de... los partidos de ahorita lo único que es llegar al poder y llenarse los bolsillos, ese es el objetivo de ellos. Cuando para mí, que lo que ellos tendrían que hacer es haber elaborado un estudio y elaborar un plan para mejorar un municipio, un departamento, un país. Lo que nunca tienen. Entonces para mí, no les tengo ninguna confianza porque...nadie tiene este plan (...) Cada quien lucha por mantenerse o por llegar a un puesto, y hacer plata, es lo que están haciendo los políticos” (Entrevista 23)*

La falta de ética y visión de servicio hacia la comunidad, como se verá posteriormente, es una de las motivaciones por las cuales gran número de jóvenes prefiere no participar en esos espacios sociopolíticos de participación y que, inclusive, se llega a aceptar como algo común y como práctica generalizada entre los agentes representantes: “*Creo que es más intereses personales o del partido (...)Lo que pasa está en que hay como una...es que entra la parte digamos, como historia, osea ha venido años atrás como que siempre, cuando entra un partido siempre hay intereses de partido, de grupo, verdad. Entonces creo que siempre como entras en un...digamos entrás en la muni y como que ya es parte de la rutina, vea, apropiarse de algo”. (Entrevista 10)*

C.2) Práctica político partidista: Se sabe que la participación de los jóvenes en partidos políticos se remite principalmente a papeles proselitistas durante los periodos de campaña electoral, y que los partidos no funcionan de forma constante durante los periodos no electorales, siendo esto un fenómeno nacional, pero que se refleja especialmente en áreas rurales. Mediante el trabajo de campo se pudo constatar que Comalapa no era la

excepción y, efectivamente, los pocos grupos juveniles partidistas existentes funcionaban solamente en periodos electorales.

Por ello, se procuró indagar acerca de la intencionalidad de los jóvenes para pertenecer a partidos políticos, y la percepción que manejan de las personas que los integran, para dar idea sobre la posibilidad de participación incidente y decisiva dentro de la estructura político partidista local. Se preguntó a los jóvenes si han sido alguna vez candidatos o han participado de forma activa en algún partido político. De los jóvenes entrevistados, solamente uno ha participado. En cuanto a los jóvenes en edad de haber podido postularse para elecciones anteriores, ninguno de ellos ha participado a cargos de elección pública (Anexo 5). Se preguntó, además, si participaban en algún tipo de organización, entre ellas, si era miembro de algún partido político, y sólo un joven contestó que era miembro de un partido.

En general, los jóvenes no están teniendo papeles protagónicos dentro de los partidos políticos, las más de las veces son utilizados con fines propagandísticos u operativos: *“Por ejemplo a veces se da, que cuando por ejemplo hay cuestiones de elecciones de los partidos, que hay que elegir digamos gobierno o alcalde, se les recurre por ejemplo a los jóvenes para que les ayuden, se les dicen: ¡mirá, participá con nosotros y vas a tener oportunidad!. Pero sobre todo se les pide pegar papelitos...o para tener el voto ganado de más gente. Y a veces, al final de cuentas, el joven queda atrás...y sólo se le utilizó”.* (Entrevista 10). Otro joven que dirige un grupo cultural-musical, comenta como su grupo era utilizado con fines políticos: *“Los partidos políticos en un tiempo nos usaron...mucho, mucho, para hacerles campaña, osea para ayudarles en sus campañas políticas (...) por ejemplo, Wendy de Berché. Ella estuvo llamando muchas veces porque yo hiciera presentaciones para ella, y lo hice algunas veces. Sólo daba transporte y nada más (...) y alimentación. Si nosotros llegábamos allá: _De veras, nosotros los vamos a apoyar. Y ahora que están allá, ni cuenta.”* (Entrevista 31)

Por otro lado, para darnos una idea de la participación de los jóvenes en partidos durante los periodos electorales, se preguntó a los jóvenes si conocían a otros que formaran parte de partidos políticos, siendo el resumen el siguiente:

Cuadro 7
PARTICIPACIÓN POLÍTICO PARTIDISTA DE LOS JÓVENES

¿Conoce a jóvenes que formen parte de partidos políticos?		
	Casos	Porcentaje
Si	53	34.64
No	89	58.17
NS/NR	11	7.19
Total	153	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

En este caso, el porcentaje que aparentemente participa es alto, sin embargo no pudo ser captada por medio de la encuesta ni por las entrevistas. En cuanto a la anuencia de los jóvenes a integrarse a partidos políticos, los resultados de la encuesta muestran lo siguiente:

Cuadro 8
ANUENCIA DE LOS JÓVENES A PARTICIPAR EN PARTIDOS POLÍTICOS

¿Participarías en un partido político?

Actividad	Si participarían		No participarían		No sabe/NR		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Trabaja, estudia y pertenece a organización/grupo	16	10.46	25	16.34	2	1.31	43	2.10
Trabaja, estudia, no pertenece a organización/grupo	14	9.15	19	12.42	4	2.61	37	24.18
Estudia y pertenece a organización/grupo	7	4.58	7	4.58	1	0.65	15	9.80
Sólo estudia	12	7.84	15	9.80	1	0.65	28	18.3
Trabaja y pertenece a organización/grupo	3	1.96	8	5.23	0	0	11	7.19
Sólo trabaja	4	2.61	6	3.92	0	0	10	6.54
No trabaja, no estudia, pertenece a organización/grupo	2	1.31	1	0.65	0	0	3	1.96
No estudia, no trabaja, no pertenece a organización/grupo	2	1.31	4	2.61	0	0	6	3.92
Total	60	39.22	85	55.56	8	5.23	153	100

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

Según los datos, la mayoría de los jóvenes no están dispuestos participar en partidos políticos, representado esta negación el 56% de las respuestas de los encuestados. Sin embargo, la intención de participar es significativa, el 39%, atrayendo cuestionamientos acerca de los impedimentos que encuentran esos jóvenes para participar. A pesar de realizar varias actividades relacionadas al trabajo, al estudio y a su participación en agrupaciones, un porcentaje considerable, el 10%, estaría además dispuesto a integrarse a partidos políticos, aunado a aquellos que no pertenecen a grupos u organizaciones de su comunidad, el 9%. Por su parte, los jóvenes que consideran no se integrarían dan argumentos relacionados principalmente con deficiencias en el sistema de partidos,

resultando en una imagen negativa. Son estas explicaciones y argumentaciones las que se estudiarán a continuación.

C.3) Percepción de los jóvenes sobre la participación político partidista:

Primeramente se retomarán las argumentaciones que dan los encuestados para no participar, ahondando en el tema a través de la información cualitativa. Posteriormente, se retomará la anuencia de los jóvenes a participar así como sus intencionalidades.

C.3.1) Libertad de participación no utilizada: Imagen negativa de los partidos:

Los argumentos para la no participación se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
ARGUMENTOS QUE DAN LOS JÓVENES PARA NO PARTICIPAR EN PARTIDOS POLÍTICOS
¿Porqué motivo no participarías en un partido político?

	Casos	Porcentaje
Los miembros son corruptos/ buscan beneficios personales	48	51.61
Porque no tiene tiempo	9	9.68
Porque no le llama la atención/no le interesa	9	9.68
Porque no tiene suficientes conocimientos/experiencia	9	9.68
Porque los jóvenes no son tomados en cuenta/no los invitan	8	8.60
Porque no los conoce	4	4.30
Porque mi religión no lo permite	2	2.15
No sabe/no responde	4	4.30
Total	93	100

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

Como se puede observar, el 52% de los jóvenes muestra una percepción negativa de los miembros de los partidos políticos. Otros motivos por los cuales no se integrarían, están dados por cuestiones como falta de tiempo, que como se indicó anteriormente, está relacionado con la necesidad de trabajo de muchos de ellos(as). Existe, además, la creencia de que los jóvenes no se interesan por ese tipo de participación o tienen suficientes conocimientos o experiencia, es resultado de las imágenes de juventud que se transmiten y que dan lugar a la desvinculación de los jóvenes de acciones o procesos de incidencia. El no ser tomados en cuenta y el desconocimiento de los partidos, está dado por las deficiencias mismas del sistema de partidos, al tratarse básicamente de instancias electoreras, sin coherencia ideológica, arraigo histórico y estructura institucional sólida.

La consideración de que los jóvenes no tienen suficientes conocimientos o no son tomados en cuenta para participar en partidos, fue destacada en orden respectivo, por sólo nueve y ocho de los encuestados, sin embargo, cuando se pregunta “¿porqué considera que no hay muchos jóvenes participando en partidos políticos?”, esas son las principales razones dadas por los jóvenes, como se verá más adelante. Las tendencias presentadas se repiten en el caso de los entrevistados.

A pesar de la escasa participación de los jóvenes reflejada a través de la entrevista y de la encuesta, los entrevistados se perciben como libres de participar en un partido político, al poder decidir si se afilian a él o no. Esta concepción se ve limitada a la hora que consideran que el problema con integrarse a un partido son las prácticas clientelistas¹⁹, rentalistas²⁰ y de corrupción, que ya son parte de los partidos políticos y que, por lo tanto, cambiar eso sería difícil: *“Casi no me siento libre de participar en un partido político, porque yo creo que por lo visto, ya la mayoría de partidos a nivel local uno ya como que tiene eso, verdad, que uno ya los va conociendo y uno se va dando cuenta de que tienen sus propios intereses. Entonces si uno llega, lo más probable es que lo convenzan a uno y decir bueno, entonces es un poco difícil” (Entrevista 11)*

Como se observa, existe un miedo a convertirse en uno de “ellos”, indicando que esas prácticas no son apoyadas por muchos de los jóvenes al entrar en conflicto con los fundamentos morales y prácticos que consideran están detrás de la formación y acciones de un partido político, es decir, el reconocimiento intersubjetivo de su “razón de ser”.

Consideran, además, que el sistema no permite ni abre espacios a otros actores o agrupaciones que pudieran incidir positivamente, a partir de los intereses de la comunidad, porque se depende en demasía del factor económico en las campañas, condicionado por la misma lógica mercantilista que adopta el sistema. Ante tal perspectiva, los partidos políticos no son considerados por la mayoría de los entrevistados como espacios de participación e incidencia: *“Si me siento libre de participar en un partido político, aunque no se siento a gusto (...) definitivamente no me integraría a fondo porque todos los partidos políticos caen en el mismo hoyo, en el mismo abismo de reproducir lo que ya se ha hecho, osea no hay formación, no hay algo que merezca digamos...la pena de involucrarse. Considero más que se debe participar activamente para el mejoramiento de la población sin tener que ser partido político” (Entrevista 28)*

¹⁹ Clientelismo político entendido en términos sociológicos como “ un modo de vinculación entre un patrón y un cliente construido sobre la base de transacciones asimétricas, donde el primero controla importantes recursos de poder y garantiza, como un 'guardián', el acceso a ellos de su clientela a cambio de lealtad y apoyo político...[en ese vínculo se intercambian] puestos de trabajo, contratos, cargos de poder y vínculos personales por apoyo político, especialmente por votos” (Rehren, 2002:132-133, citado en Achard y González, 2004:96-97). Por otro lado, se entiende también que esta idea de intercambio de favores no responde necesariamente a un vínculo vertical, sino que puede responder a la relación entre un político y un aportante: “el político recibe dinero del aportante a cambio de políticas, decisiones administrativas o nombramientos que favorecen al que da el dinero” (Achard y González, 2004:97)

²⁰ Por rentalismo se va a entender “Acciones legales no asociadas con la votación que pretenden cambiar normas, asignaciones o decisiones de tal forma que un individuo, organización o grupo se beneficie a costa de otro individuo, organización o grupo” (Tendler y Freedheim, 1994:1).

La falta de propuestas claras, incumplimiento de las funciones que de ellos se espera, y las formas utilizadas para atraer adherentes, son otros de los factores que desmotivan a los jóvenes para integrarse: *“Los partidos no tienen una visión de lo que van a llegar a hacer. Yo creo que eso es un problema. Lo primero sería que ellos tengan un plan de trabajo para mostrarle a la comunidad. Pero ellos a través de...de irle a regalar algunas cositas a la gente –y todavía se utiliza mucho esto acá- y la gente se deja engañar por eso”* (Entrevista 9)

En cuanto a los dos jóvenes que han participado activamente en un partido político, uno participó como candidato a alcalde, mientras que el otro como militante activo. En ambos casos se denota insatisfacción y desilusión con su participación. Al respecto, esta es la perspectiva del que ha participado como candidato: *“Durante la campaña el impedimento que tuve fue el económico. Por eso es que digo que si está mercantilizado. No se puede participar democráticamente. Yo participé con la idea, la creencia de que la democracia es buena, que hay que apoyarla y que hay que participar, pero en este momento si digo que no sirve, que no vale la pena participar porque se entra a competir con mentiras, con demagogia, con dinero mal habido”* (Entrevista 24)

La imagen negativa de los partidos en general, se manifiesta claramente a través de las percepciones de los(as) jóvenes sobre las intencionalidades de los miembros de los partidos políticos. Al respecto, éstos son los resultados:

Cuadro 10
MOTIVOS DE INTEGRACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SEGÚN LOS JÓVENES
¿Porqué motivos cree que la gente se integra a los partidos políticos?

	Casos	Porcentaje
Intereses económicos/personales	91	55.83
Desarrollo de la comunidad	38	23.31
Por ser líderes y querer dirigir/Les gusta	13	7.98
Representar los intereses de un grupo/sector	9	5.52
Por nuevos conocimientos	2	1.23
No sabe/no responde	10	6.13
Total	163	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

Más de la mitad de las motivaciones que dan los jóvenes están dadas por la búsqueda de intereses personales económicos y sectoriales. El 23% de las motivaciones están dadas por la búsqueda del desarrollo de la comunidad. Queda claro que la imagen fuertemente negativa que existe de los miembros de los partidos políticos hace que los jóvenes y, en general la comunidad, no confíen en los partidos y no quieran integrarse.

Esta imagen se ha generalizado de tal forma que se convirtió en la principal motivación de las nuevas generaciones para no integrarse, provocando prácticas de autoexclusión de esos espacios, mientras que a nivel comunitario, existen formas de sanción social, que etiquetan de “corrupta” la participación en esos espacios, inhibiendo a algunos jóvenes a participar. Esto afecta a tal grado, que el joven difícilmente logra visualizarse como posible elemento de cambio esas acciones moralmente no aceptadas.

C.3.2) Anuencia de los jóvenes a participar en partidos políticos: A pesar del tipo de participación a la cual están teniendo acceso, marcada más por las labores proselitistas, el número de jóvenes que integrarían un partido político es importante, el 39%, siendo sus principales motivaciones las siguientes:

Cuadro 11
MOTIVACIONES DE LOS JÓVENES PARA PARTICIPAR
EN PARTIDOS POLÍTICOS

¿Porqué motivo participarías en un partido político?

	Casos	Porcentaje
Para hacer algo bueno por la comunidad/ Desarrollo de la comunidad	38	54.29
Por un trabajo/Ayuda económica	19	27.14
Para tener nuevos conocimientos	10	14.29
Otros	3	4.29
No sabe/No responde	0	0.00
Total	70	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

La principal motivación de éstos jóvenes sería la de hacer algo por la comunidad, trabajar en el desarrollo de la comunidad. Esto sugiere una intencionalidad clara de un sector de jóvenes de querer incidir positivamente en su comunidad. La segunda motivación, la de integrarse para buscar un trabajo o lograr alguna ayuda económica, muestra tanto las prácticas clientelistas características de los partidos políticos en Guatemala, como las necesidades insatisfechas de la población joven en cuanto al acceso y oportunidades de empleo que garanticen un salario digno, y la búsqueda de apoyo en los partidos políticos para sobrellevar su situación económica, prestándose para ello a la posibilidad de prácticas clientelistas. En tal sentido, si hay una intencionalidad de participar importante, la pregunta sería: ¿Qué les impide participar? La respuesta a lo anterior podría estar en las explicaciones que dan a la escasa participación de jóvenes en partidos políticos. Al respecto, este es el resumen:

Cuadro 12
EXPLICACIONES SOBRE LA ESCASA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES
EN PARTIDOS POLÍTICOS

¿Porqué crees que no hay muchos jóvenes participando en política?

	Número	Porcentaje
No tienen experiencia/conocimientos	42	23.20
No son tomados en cuenta por los adultos	40	22.10
No les interesa/No les llama la atención	32	17.68
Los partidos son corruptos/No creen en los partidos	20	11.05
No conocen a los partidos	12	6.63
No tienen el valor/No se animan	8	4.42
No tienen tiempo	6	3.31
Otros	8	4.42
No sabe/no responde	13	7.18
Total	181	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (*Elaboración Propia*)

La principal explicación que dan es falta de experiencia y conocimientos, seguido de cerca por la consideración que no son tomados en cuenta por los adultos. Un número también importante dice que los jóvenes no se interesan o no les llaman la atención los asuntos políticos, mientras que otros “no se animan” a participar en el sentido que son tímidos. Finalmente el tiempo limitado para participar, fue considerada por un grupo reducido de jóvenes.

A pesar que existe una anuencia a participar, que responde mayormente a intencionalidades relacionadas con la búsqueda del bien común, se presenta también una inhibición a participar. Las razones de lo anterior están relacionadas con: a) La reproducción de imágenes de juventud como “insuficiente” que, en ese sentido, se puede decir que está funcionando efectivamente como mecanismo de control social, ya que, aunque los jóvenes buscan resignificarlas en atributos más positivos, al final de cuentas, provocan que muchos se inhiban de participar. b) A esa negación se une la existencia de un sistema de partidos que no está preparado para incluir al joven en roles de incidencia, ya que el mismo no es contemplado como actor político, ni considerado como población a atender. Ambas constituyen mecanismos culturales, sociales y políticos de control social y negación de espacios.

D) Participación política formal: Comités Cívicos

En el departamento de Chimaltenango, comités cívicos han ganado elecciones municipales. Por ejemplo, en 1985 en el municipio de Chimaltenango, en 1990, en el municipio de Santa Cruz Balanyá, en 1995 en San Pedro Yepocapa, y en 1999 gana el mismo en ese municipio. Para las pasadas elecciones 2003, ganan en Tecpán y San Andrés

Itzapa. En San Juan Comalapa, en las elecciones de 1998, participó el Comité Cívico de Integración Social, que sin embargo no logra representación. **Falta indagar 1993 y 1999.**

Como se pudo constatar, esta forma de participación ciudadana es prácticamente desconocida entre los jóvenes. Los encuestados desconocen que son los comités cívicos como tales, y los llegan a confundir con los comités vecinales que se forman en la comunidad, mientras que de los entrevistados, cuatro los conocían. En cuanto a los jóvenes que fueron encuestados, del total de 153 jóvenes, solamente 5 jóvenes (3.27%) conocían que eran los comités cívicos (Anexo 5). De esos seis jóvenes que los conocían, tres han tenido algún tipo de formación en derechos humanos, liderazgo juvenil y participación democrática.

De los entrevistados que conocían a los comités, todos consideraron que eran importantes para la sociedad y asumen dos posiciones al respecto: verlos como una opción diferente; o como algo que sigue la misma lógica de los partidos, aunado a un problema de tiempo. Una entrevistada considera que son importantes al convertirse en una opción ante la corrupción de los partidos políticos: *“Supuestamente son otra opción para proponer (...) Yo pienso que si son importantes porque igual están los partidos a nivel nacional, los conocidos y todo, pero igual están corrompidos, ya desde la raíz, desde los que dirigen, y si no es así, desde las personas que están allí dentro del partido. Entonces un comité cívico te da la opción, la oportunidad de elegir a personas que ya conocés, y los que lo integran son tus vecinos”* (Entrevista 27).

Otro joven subraya que el problema con este tipo de organizaciones es que tienen poco tiempo para prepararse antes de las elecciones: *“Yo creo que el proceso ahí es como más jalado, porque ya tienen que organizarse hasta cuando ya se acercan las elecciones. Entonces, es un...pero si es una participación digamos... de la sociedad, pero siempre están viciados, digamos, con la política...la política tradicional”* (Entrevista 28)

El desconocimiento que al respecto tiene la mayoría de los jóvenes marca las deficiencias del proceso educativo formal, y de los gobiernos locales, en cuanto a informar a los ciudadanos acerca de las diferentes formas de participación normadas por la ley a las que tienen derecho. En cuanto a la participación de los jóvenes en ellos, solamente uno de los entrevistados comentó que en alguna oportunidad ha participado, en este caso, en el departamento de Quetzaltenango. De 5 encuestados que conocían los comités, solamente uno de ellos indicó haber participado en uno.

E) Participación formal: Consultas populares

El conocimiento sobre este mecanismo de participación es también reducido entre entrevistados y encuestados, siendo en mayor medida desconocido por los segundos. Seis de los entrevistados sabían que eran las consultas populares²¹, tratándose de jóvenes que han recibido algún tipo de capacitación política, mientras que los demás desconocían de qué se trataba. El desconocimiento de este mecanismo se presenta de forma más generalizada en los encuestados. Los datos recogidos al respecto indican que el 92% los desconoce, contra un 8% que si, es decir 12 jóvenes (Anexo 5).

Las razones de este desconocimiento están, también, relacionadas a procesos educativos ciudadanos deficientes, esto a pesar que tal mecanismo está claramente contemplado en la Constitución, en sus artículos 173 y 280, y se ha puesto en práctica²². En el nivel de educación formal no se informa a los jóvenes sobre su existencia. Los gobiernos locales y otras instancias del Estado, así como los partidos políticos, tampoco están asumiendo un papel de formador en materia política, ni están informando a la población sobre sus derechos²³.

Los entrevistados que conocían el mecanismo, lo consideran importante porque significaba para ellos “la voz del pueblo” y, con ello, que no sólo fuera el Estado quien tomase las decisiones sin consultar. En tal sentido estos jóvenes ven como positiva una participación más activa de los ciudadanos: *“Pienso que son importantes porque es el pueblo el que decide las cosas y no sólo un grupo de personas, que aunque digan que son la voz del pueblo, pero no lo son en su totalidad, porque a veces son grupos importantes que defienden sus derechos”* (Entrevista 11). Otra de las jóvenes, sin dejar de considerar este mecanismo importante, critica el hecho que las consultas populares están planteadas

²¹ Este mecanismo sólo se ha puesto en práctica en una oportunidad. El 26 de octubre de 1998, el Congreso de la República aprobó una serie de Reformas Constitucionales que buscaban la reestructuración del Estado de Guatemala y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Esas reformas fueron sometidas a la aprobación del pueblo mediante Consulta Popular, como condición previa para su vigencia. La Consulta Popular se realizó el 16 de mayo 1999, en donde las Reformas no fueron aprobadas por el pueblo.

²² En la Constitución Política, artículo 173 se establece: *“Las decisiones políticas de especial trascendencia deberán ser sometidas a procedimiento consultivo de todos los ciudadanos. La consulta será convocada por el Tribunal Supremo Electoral a iniciativa del Presidente de la República o del Congreso de la República, que fijarán con precisión la o las preguntas que se someterán a los ciudadanos. La Ley Constitucional Electoral regulará lo relativo a esta institución”*. El artículo 280 de la Constitución dicta: *“Para cualquier otra reforma constitucional, será necesario que el Congreso de la República la apruebe con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de diputados. Las reformas no entrarán en vigencia sino hasta que sean ratificadas mediante la consulta popular a que se refiere el artículo 173 de esta Constitución. Si el resultado de la consulta popular fuere de ratificación de la reforma, ésta entrará en vigencia sesenta días después de que el Tribunal Supremo Electoral anuncie el resultado de la consulta”*.

²³ Esto a pesar de lo estipulado en el artículo 72 de la Constitución, donde la enseñanza sistemática de la Constitución y derechos humanos es una prioridad nacional. Además, el artículo 22 de la Ley Electoral, establece la obligatoriedad de formación política por parte de los partidos políticos.

de tal forma que sólo te da la oportunidad de decir si o no: *“Lo que no me gusta de las consultas populares (...) es de que ya están formuladas de un lado y ya están formuladas del otro, entonces sólo podés decir si o no...o, y no es tan fácil un cambio de las propuestas (...) Si son importantes porque igual, aunque no es mi opinión completa, pero lo menos te la preguntaron, y no es como las otras cosas, que las han hecho sólo así: yo decidí y ya”* (Entrevista 27)

Lo que resalta de la información recogida, es la gran cantidad de jóvenes que desconocen este mecanismo democrático, y de la poca o inexistente inversión por parte del Estado para darlo a conocer.

F) Participación formal: Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)

En San Juan Comalapa existen 13 Consejos Comunitarios de Desarrollo. Esos son: Escuela Mariano Rossell Arellano, Sector Área Urbana, caseríos Manzanillo y Chimiya, aldea Simajhuleu, aldea Pamumus, aldea Patzaj, aldea Paquixic, aldea Panabajal, aldea Paraxaquen, aldea Panicuy, aldea Payá, aldea Paraxaj, aldea Xenimaquin Hay dos en reconocimiento: aldea Pachitur y aldea Xiquín Sinaí. Se reúnen de acuerdo a las necesidades de las comunidades. Los Consejos Comunitarios y Municipal de Desarrollo, se empiezan a poner en práctica a partir del año 2002.

El COMUDE, está conformado por los COCODES y por representantes de las instancias estatales presentes en el municipio, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil de Comalapa. Las reuniones de los Consejos Municipales de Desarrollo se dan el primer viernes de cada mes.

Con respecto a esta forma de participación se vislumbra entre los jóvenes un desconocimiento, así como del funcionamiento de las instancias que lo hacen posible. Esto fue percibido a través de la encuesta, pero también fue característico entre algunos de los jóvenes entrevistados que forman parte de organizaciones juveniles.

F.1) Conocimiento de los jóvenes sobre los COMUDE y COCODE: El número de jóvenes encuestados que conocen estas instancias de participación ciudadana es reducido, sin embargo, superior respecto al conocimiento de los mecanismos de participación anteriores, como muestran los siguientes datos:

Cuadro 13
 CONOCIMIENTO DE LOS JÓVENES SOBRE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN FORMAL
 (COMUDE, COCODE, COMITÉS PROMEJORAMIENTO)

¿Conoce que son los COMUDE/COCODE/Comités
 Pro-mejoramiento?

	Número	Porcentaje
Si	33	21.57
No	120	78.43
Total	153	100.00

Fuente: Sistematización de los datos recolectados por medio de encuesta implementada a jóvenes del municipio, Setiembre, 2005. (Elaboración Propia)

El 78% de los entrevistados dijeron conocer esas instancias contra un 22% que no. En general, los jóvenes reconocen estas instancias como comités promejoramiento, que aunque son parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, son reconocidos más fácilmente por los jóvenes por las acciones específicas sobre infraestructura que realizan. Los entrevistados conocen la existencia de tales instancias, diferenciándose solamente en el grado de conocimiento sobre su funcionamiento. Esto marca una diferencia importante entre jóvenes que forman parte de organizaciones de carácter social, político, y/o cultural, con respecto a los que no. Por otro lado, los jóvenes tienen un contacto más directo con los comités promejoramiento al tratarse de instancias que se forman a nivel de cuadras, caseríos y barrios con un fin específico, muchas de las veces para solventar problemas en el suministro de agua o en el arreglo de caminos. Los jóvenes de aldeas, tienen un contacto más cercano con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, que están más al alcance del conocimiento de los jóvenes debido a las interrelaciones más cercanas que se establecen entre vecinos en espacios como la cuadra, el barrio, la aldea.

F.2) Participación de jóvenes en el COMUDE y COCODE: Del 22% de los encuestados que conoce los consejos, solamente el 15% (5 jóvenes) ha participado en algún momento en ellos. Los comités en los cuales los jóvenes participaron, tenían como fin aspectos relacionados al arreglo o pavimentación de caminos vecinales, construcción de canchas y suministro de agua y electricidad. En cuanto a los entrevistados, siete de ellos se han relacionado o han participado de alguna forma con los COMUDE o con Comités Promejoramiento, teniendo algunos en la actualidad participación activa, mientras que otros en algún momento pasado.

A partir del año 2002, el entonces alcalde invitó a los grupos juveniles a que enviaran dos representantes. Esto sucedió, según los entrevistados, porque los mismos grupos se dieron a conocer en la comunidad a través de diferentes actividades: *“Desde que formamos la coordinadora nos dimos a conocer más, entonces obviamente nos vieron*

como: Bueno, entonces estos hablan en serio, verdad, entonces si quieren hacer algo. Y por eso nos incluyeron. Y más si hablás de jóvenes, no te toman mucho en cuenta. Antes yo lo miraba de esta forma: ¿Porqué no me van a tomar en cuenta? Es porque siento que...si no buscás el espacio también ...no te lo dan, y si no mostrás interés en qué querés estar ahí, entonces tampoco te van a dar(...)Entonces siento que si no mostrás interés entonces ni siquiera te va a voltear a ver” (Entrevista 27)

El aporte anterior, muestra como algunos jóvenes están concientes de la situación marginal en que los ubican respecto a la toma de decisiones de la comunidad, y que por lo tanto, para llegar a ser tomados en cuenta, han tenido que llevar a cabo acciones que los visibilicen como sector social y actor político. Debido a lo anterior, los jóvenes cuentan actualmente con dos representantes ante el COMUDE, y por ello, con la posibilidad de un voto.

Los representantes actuales forman parte de la Coordinadora de Grupos Juveniles, organización de la cual se hablará en el siguiente capítulo, pero que muestra la intencionalidad de participar por parte de algunos jóvenes líderes. Los jóvenes que actualmente se encuentran en la Coordinadora, consideran esa instancia como una oportunidad para expresar sus necesidades, pues según consideran ellos, son tomados en cuenta por las autoridades locales. Sin embargo, critican que esta instancia es de expresión más no de decisión. La representación en el COMUDE de los jóvenes a través de la Coordinadora, no es avalada ni conocida por la totalidad de los jóvenes en Comalapa, e inclusive, se puede hablar de un fraccionamiento entre las diferentes organizaciones de jóvenes.

F.3) Percepción de los jóvenes sobre la participación en el COMUDE y

COCODE: En general, la imagen que de estas instancias tienen los jóvenes entrevistados es negativa, en cuanto a que, aunque sus propósitos sean buenos, no están ayudando a solventar los problemas de la comunidad y no implican necesariamente una representación de los sectores de la sociedad civil en Comalapa.

Entre las funciones que los jóvenes consideran deberían esas instancias, se encuentra velar por la comunidad y trabajar en la solución de sus problemas, a partir de la coordinación con la municipalidad. Para ello consideran que son el puente entre la alcaldía, el consejo municipal y la sociedad civil y que, por lo tanto, deben de expresar las principales necesidades de la población a través de la discusión de los proyectos.

Por otro lado, los COMUDE, según algunos jóvenes, deberían de cumplir con una función fiscalizadora y evaluadora del trabajo del gobierno local, así como con propuestas

de proyectos para el desarrollo de la comunidad: *“Son... bueno para nosotros son instrumentos para lograr que la sociedad civil tenga incidencia y participación directa en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo para los municipios, en donde toma en cuenta las organizaciones sociales de los municipios y organizaciones comunitarias en las aldeas” (Entrevista 23)*

Sin embargo, estas funciones, según algunos jóvenes entrevistados, están lejos de cumplirse, mientras que para un grupo pequeño de estos jóvenes, es tan sólo un comienzo. El resumen de las razones de lo anterior se puede expresar de la siguiente forma: a) Sin representación real de la sociedad civil de Comalapa; b) Sin poder de incidencia real; c) Sin socialización de la información.

F.3.1) Sin representación real de la sociedad civil: Esta es una de las críticas más fuertes por parte de los entrevistados contra los COMUDE. Como ejemplo, citan que el representante del COCODE en las aldeas es escogido por el alcalde y, generalmente, el puesto es otorgado según apoyo político dado: *“En general, los COCODES son las personas que de alguna manera participaron en, en el partido que había quedado. Los COCODES son elegidos así... dedocráticamente, verdad. Vos vas a estar porque estuviste conmigo y todo... en cada aldea” (Entrevista 11)*. Lo que este joven expresa, es que al final de cuentas, quien preside los Órganos de Coordinación de los COCODE es una persona nombrada directamente por el alcalde. En la legislación, los COCODE están conformados por una Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad, y un Órgano de Coordinación. Este Órgano, a su vez, es el encargado de nombrar los representantes de los COCODES ante el COMUDE (Artículos 11, 13 y 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural). La integración de dicho Órgano, estipulada en el artículo 16 de la Ley de Consejos, está dada por el Alcalde Comunitario, quien lo preside, y hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General, y en donde, según el artículo 56 del Código Municipal, es el Alcalde Municipal quien nombra los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares.

Por otro lado, los jóvenes argumentan que no se hizo una convocatoria “justa” de organizaciones que formarían el COMUDE: *“El COMUDE lo deben integrar... las organizaciones más representativas de la comunidad. Organizaciones... de mujeres, de jóvenes, y... tiene que también integrarse el sector de educación, de salud, el sector empresarial, campesino (...) Pero actualmente el COMUDE no tiene esa representatividad de la población. Creo que son si mucho tres personas los que participan a nivel de local en el COMUDE. Pero son personas que van de la mano con el alcalde, no*

son ninguna representación de la población real. Y lo lamentable es que digamos que hay representación juvenil ahí, pero que lleva el mismo fin, digamos, caen en lo mismo (...) pero no son representantes, son personas comunes que llegan allí” (Entrevista 28). Esto muestra una disconformidad con las organizaciones presentes, pero en especial con la representación juvenil, y por lo tanto, un cierto fraccionamiento entre las organizaciones juveniles a partir de esa representación. En tal sentido, la responsabilidad de convocatoria de las organizaciones de la sociedad civil recae sobre el Consejo Municipal, así estipulado en el artículo 35, inciso c), del Código Municipal²⁴.

También hay críticas contra otros representantes de ONG ante el COMUDE, esta vez por parte de jóvenes que participan dentro de él, ya que, según los jóvenes, algunos funcionarios no muestran suficiente interés, y porque muchas veces las líneas de trabajo se pierden cuando hay cambio de funcionario: *“Por ejemplo, en las ONG hay personas que representan las ONG porque mi modo, les pagan, es parte de su trabajo el estarnos representando ahí, y a veces no se camina mucho dentro de los procesos de trabajo en ese sentido porque el trabajador se va, cambian de trabajador y llega otra persona, y a empezar de cero. No hay un seguimiento específico”* (Entrevista 23)

Según los entrevistados, las organizaciones que integran el COMUDE, no funcionan en términos comunitarios, sino más bien, sectoriales: *“Lo que sucede, es bien complejo eso...lo que pasa es que no están funcionando porque no centra en algo comunitario, verdad. No hay como un pensamiento así como comunitario sino que más de, como de personas, interés de personas, donde cierto grupo...y eso hace que se estanque todo eso. Si hubiera un pensamiento así de desarrollo, así como eso, de comunidad, creo que estaría...si estuviera claro ese tema, sería así. Prevalecen intereses grupales”* (Entrevista 10)

F.3.2) Sin poder de incidencia real: Los jóvenes también hicieron alusión a que, además que el COMUDE no es una instancia representativa de la sociedad civil en Comalapa, tampoco tiene poder de incidencia real al quedar siempre las decisiones finales en manos del alcalde y de la corporación municipal: *“Nos hemos dado cuenta de que apenas que se empieza con esto. Que se necesitaría de hablar de reformas a estas leyes porque un Consejo Municipal de Desarrollo pueda que haga la planificación, tenga su planteamiento y todo, pueda elaborar un plan de trabajo, pero viene el alcalde, que es*

²⁴ Ese inciso dicta: *“La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales”*.

quien la ley le otorga toda la facultad de decir si o no, si al final, uno o todo el consejo aprobara y viene el alcalde y dice no, no hay ninguna ley que haga vinculante las decisiones que tome el consejo” (Entrevista 23). Lo anterior porque, finalmente, dichas instancias de participación son consultivas, y los alcaldes y consejos municipales son los que toman las decisiones, como lo establece el Código Municipal, cuando refiere a las facultades de decisión²⁵.

Otra de las formas como los representantes de la sociedad ante el COMUDE quedan sin poder incidir, es por medio de los Consejos Departamentales, en donde la principal representación del municipio queda en manos del alcalde²⁶: “Lo que percibo es que no es funcional, osea no tiene apoyo, no tiene participación, osea sólo se reúnen por...por compromiso, por requisito, por llenar requisito (...) Del COMUDE se diluye la posibilidad de incidir a la hora de que se concentra en el alcalde la representación del Consejo Departamental. Porque, entonces ya ahí expresa interés y es seguro que los alcaldes no expresan los intereses de la población, sino sólo sus beneficios, sus componendas y sus compromisos políticos” (Entrevista 24). Esto finalmente evidencia una vez más la imagen negativa del representante público que existe entre los jóvenes, unido a la imagen de que los representantes de la sociedad civil ante el COMUDE, buscan intereses sectoriales que se sobreponen a los colectivos.

F.3.3) Sin socialización de la información: Existe un desconocimiento casi generalizado sobre la existencia de tales instancias. Según quienes las conocen y han participado, el gobierno local no está comunicando a la población acerca de la función de tales instancias ni de los proyectos que se tienen en discusión²⁷, ni tan siquiera sobre su aprobación o no: “Esos espacios no están sirviendo para resolver las necesidades de la comunidad porque la gente desconoce totalmente que existen esos espacios. No sabe que existen esos espacios. Le preguntas a una gente común y corriente y te aseguro que te va decir: ¿Y eso qué es? Porque no conoce, no conoce. No ha habido- digamos- una

²⁵ Establecido en el artículo 61, Código Municipal: “Las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana que los concejos municipales de desarrollo establezcan en ejercicio de su potestad para auto-organizarse no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden al Concejo Municipal, el alcalde y los demás órganos representativos regulados por la ley”. Y estipulado en las competencias generales del Consejo Municipal, artículo 35 de dicho Código.

²⁶ Establecido en el artículo 52 del Código Municipal: “El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo”.

²⁷ Esto a pesar existe el derecho a la información en el artículo 17, inciso g), artículo 60, artículo 58, inciso h), y artículos 117, 132, 135 del Código Municipal, que refieren tanto a información sobre proyectos, políticas, así como de rendición económica de cuentas.

sensibilización a la población para que eso se de a conocer simplemente porque es algo que conviene – digamos- al partido gobernante de turno no saber esto, porque esto es una presión social, una presión al gobierno local” (Entrevista 28)

Algunas instancias del Estado como el Ministerio de Educación, han creado espacios para la participación de la población en la identificación de necesidades y satisfacción de las mismas. Es por ello que se ha buscado indagar a cerca del conocimiento que tienen los jóvenes sobre estas instancias. De los entrevistados solamente uno dijo conocer otros espacios de participación, en este caso, de discusión y de información a la población a través de instancias como el Centro de Salud local. Sin embargo, este centro lo que promueve son espacios de información a través de charlas sobre el problema de la basura y de contaminación, y las repercusiones que esto puede tener en la comunidad, aprovechando el tiempo de espera de atención médica en días de consulta. En general, los jóvenes no conocían sobre otras posibles instancias de participación ciudadana que se presentaran en la comunidad.

G) Autoinhibición, exclusión e inclusión subordinada

Como se pudo constatar, los espacios de participación ciudadana creados desde el Estado no están propiciando una participación activa ni empoderamiento de la población juvenil de su rol ciudadano, existiendo una baja participación en todos los espacios. En el ámbito electoral, a pesar de una percepción positiva en cuanto al procedimiento electoral, el porcentaje de encuestados que no votó en las pasadas elecciones es bastante alto, contrario a los entrevistados. En cuanto a la participación política, la encuesta reveló una participación casi nula, mientras que sólo tres entrevistados habían participado alguna vez. La situación se complica a la hora de tratar el tema de los Comités Cívicos y los Consejos de Desarrollo, en donde son desconocidos por la mayoría de los encuestados, pero no así por los entrevistados que tienen algún grado de conocimiento, marcando una primera diferencia a través de la educación informal que éstos últimos han recibido. La existencia de otros espacios es desconocida por ambos grupos.

A la par de la escasa participación, desconocimiento de procedimientos y espacios, se encuentran una serie de percepciones que desembocan en acciones o prácticas de autoexclusión e inhibición por parte de los jóvenes, unidas a un sistema de partidos no preparado para incluir al joven en roles de incidencia, y que da lugar a formas de inclusión subordinadas, en el mejor de los casos, pero generalmente a la invisibilización del joven como actor político.

Muchos pueden ser los factores que inciden en la escasa participación de los jóvenes, sin embargo, estos factores tienen como eje central las distintas formas en que se incluye o se excluye al individuo de su participación en la sociedad, es decir, las fronteras que se le presentan al individuo para comportarse como miembro de su sociedad, con pertenencia social. Así visto, se clasificarán esos factores de la siguiente forma: de carácter institucional, relacionados a la fundamentación ético-moral de la labor pública, relacionados a la distribución del poder político en el nivel local, relacionados a la socialización de “lo político”, y a la distribución inequitativa de los recursos y exclusión social.

G.1) Factores institucionales: En todos los espacios sociopolíticos de participación influyen factores que responden a la institucionalidad del sistema de participación. En el caso de la participación electoral, uno de los más importantes es el registro ciudadano, que entra a formar parte, según Boneo y Torres-Rivas (2000), de los costos del ejercicio del voto para el ciudadano²⁸.

En el caso guatemalteco, la potestad de ejercer el voto no es automática a la obtención de la cédula de vecindad. Se debe llevar a cabo un proceso de inscripción en el registro electoral, procedimiento que implica dinero, tiempo y conocimiento del trámite por parte del ciudadano. Por otro lado, muchas mesas electorales en espacios rurales se localizan en la cabecera municipal, implicando costos de traslado, muchas veces desde lugares lejanos al centro de votación.

En el caso de la presente investigación, parece ser que la escasa participación electoral responde a un desencanto de “lo político”, unido a las características y formas de actuar de los partidos políticos en el proceso electoral en el nivel local.

En general, la tendencia de los sistemas políticos partidistas en la región es hacia la “*baja credibilidad y confianza decreciente de la ciudadanía*” (Achard y González, 2004:16), donde, el sistema de partidos guatemalteco se presenta como el menos

²⁸ Existen otros factores institucionales que inciden en la emisión del voto como la naturaleza del sistema electoral, la existencia de elecciones simultáneas, el día en que se realiza la elección (festivos o laborales), la gama de opciones ideológicas y presencia multipartidista. Sin embargo, Boneo y Torres-Rivas comentan: “*Al respecto vale la pena recordar que Guatemala viene de experimentar elecciones generales que incluyen cinco elecciones simultáneas, su sistema electoral es proporcional, las elecciones se realizan el día domingo y la gama de opciones ideológicas fue la más completa de los últimos cuarenta años. Pese a esta concurrencia de factores favorables, la abstención aún se mantuvo en niveles elevados, lo que sugiere la limitada validez de esos factores específicos en el caso guatemalteco*” (2000:37). Según estos autores, otros aspectos de carácter contextual que pueden incidir en la emisión del voto son el clima que se presente ese día en específico, el trato por parte de los receptores del voto, acceso a las mesas de votación, boletas bien impresas, etc (2000:44).

institucionalizado de la región²⁹, con un nivel de confianza de los ciudadanos en disminución. Este problema general se agudiza si consideramos que en el nivel local, especialmente en zonas rurales, los partidos políticos sólo funcionan en torno al proceso electoral, convirtiéndose en “máquinas electoreras”, donde el resto del tiempo están prácticamente inactivos, como acontece actualmente en Comalapa. Por otro lado, la forma como los partidos políticos en el nivel local se están acercando a los potenciales votantes, así como sus propuestas -o la inexistencia de las mismas- es otro de los factores. Las irregularidades que se presentaron, por ejemplo, en las pasadas elecciones sin duda afectan también la confianza en el proceso electoral, en los actores políticos, y remueven memorias de procesos electorales fraudulentos en quienes los vivieron.

Como se pudo indagar para el caso de Comalapa, muchas veces candidatos y equipo, se presentan ante la ciudadanía sin propuestas de campaña, de forma emergente, y en otros casos, las propuestas de campaña son creadas por tecnócratas del partido que no tienen relación con la comunidad, líderes locales, o demandas de la población. En general, estos partidos locales, no están llevando a cabo consultas a la población joven, ni a la población en general, sobre necesidades, demandas, o posibles propuestas, al menos no socializan la convocatoria. La consulta a sus afiliados sobre las candidaturas e identificación de necesidades en el nivel local, tampoco se está poniendo en práctica en el caso de Comalapa, a pesar de que esas consultas están estipuladas en los estatutos de muchos de los partidos políticos en Guatemala, y donde, aparentemente, según testimonios de autoridades partidarias de doce partidos investigados en el caso de Guatemala por Achard y González (2004:58-66), si están poniendo en práctica tales consultas.

En cuanto a la representación de los sectores sociales en los partidos, no existe legislación que los obligue a cumplir con cuotas de puestos directivos para mujeres, jóvenes o grupos étnicos, que logran asegurar la representación de esos sectores en la

²⁹ Según Mainwaring y Scully: “*Un sistema institucionalizado de partidos implica la estabilidad de la competencia entre partidos, la existencia de partidos que tengan raíces más o menos estables en la sociedad, la aceptación de partidos y elecciones como instituciones legítimas que determinan quién gobierna, y organizaciones partidarias con reglas y estructuras razonablemente estables*” (1996, citado en Achard y González, 2004:31). Por estabilidad del esquema de competencia se entiende “*la capacidad de los partidos de mantener apoyos electorales relativamente estables de una elección a otra*” (Achard y González, 2004:31); por raíces estables se entiende “*la solidez y estabilidad de los vínculos de los partidos con los ciudadanos*” (ob.cit, 2004:32), entendida en términos de permanencia de los partidos en el tiempo y de la identificación ciudadana con los mismos. Por aceptación de partidos y elecciones como instituciones legítimas se entiende la credibilidad y confiabilidad que tengan los actores del sistema y los mecanismos electorales (ob.cit.2004:36); mientras que respecto a organizaciones partidarias con reglas y estructuras razonablemente estables, se entiende que no estén subordinados a intereses particulares, con firme implantación de estructuras partidarias, extendidas en un amplio territorio, bien organizadas y con recursos propios, y que cuenten con procedimientos de control del partido (Mainwaring y Scully 1996, citado en Achard y González, 2004:38).

estructura partidaria o en puestos electivos. Es decir, no hay obligación de funcionamiento de mecanismos de inclusión.

Otro aspecto fundamental a considerar refiere al financiamiento público de los partidos. Según Olascoaga, el escaso financiamiento afecta negativamente y repercute en que *“los partidos quedan compelidos a buscar su financiamiento en ámbitos privados, lo que muchas veces implica condicionamientos y falta de autonomía”* (2003:52). En tal sentido, en el nivel local, no es de extrañar que los candidatos, ante la falta de financiamiento o partidas insuficientes para los gastos referentes a la campaña, cubran de su bolsillo o a través de donaciones privadas parte de los gastos en que se incurre. Tal situación, también puede afectar la formación de nuevos partidos políticos y puede estar dando lugar a filtros para las candidaturas que respondan a situaciones socioeconómicas. De hecho, el principal obstáculo que encontró el único entrevistado que ha participado como candidato fue el financiero. También puede funcionar como filtro en el sentido que provoque inhibición hacia la participación en puestos públicos elegibles.

En cuanto a las instancias de participación como el COMUDE o COCODE, los factores institucionales que pueden estar afectando la participación, está relacionada con problemas y déficits del proceso de descentralización que se está implementando en Guatemala. En tal sentido, la apertura de esos espacios no se está dando en coordinación con la transferencia respectiva de funciones, aumento presupuestario, aumento de personal, información, formación técnica, capacidad administrativa y autonomía presupuestaria, que requieren los gobiernos locales para que tales espacios sean eficientes y efectivos. Un ejemplo claro de lo anterior, es que los proyectos que siguen siendo aprobados por las instancias locales de gobierno, están relacionados con la infraestructura, esto a pesar de que han existido esfuerzos en Comalapa de sistematizar las necesidades de la población en general (Plan Estratégico Participativo, 2003), y de los jóvenes en particular (Compromiso Municipal con la Juventud, 2004), que cubren ámbitos tan variados como la educación, salud, seguridad, etc., pero que no han tenido seguimiento ante recursos presupuestarios insuficientes. Ante la falta de presupuesto respectivo que cubra esas necesidades identificadas -y que se salen de las tradicionales funciones de esas instancias- tanto las autoridades municipales, como los representantes locales de los ministerios, no pueden dar acompañamiento, ni hacer frente, a esas prioridades identificadas en esos espacios, por lo que terminan refiriéndolas, en el mejor de los casos, a ONG presentes en la comunidad³⁰.

³⁰ Sobre la base de entrevistas a delegados educativos y exsecretario municipal.

G.2) Relacionados a la fundamentación ético-moral de la labor pública: El

factor que más subrayan los jóvenes como problemático para la participación ciudadana, está relacionado con la pérdida de confianza en los actores y partidos políticos. Esta percepción repercute de forma tal que, a manera individual, muchos prefieren autoexcluirse de participar en estos espacios, mientras que, en el nivel comunitario, funcionan formas de sanción social que inhiben la participación. Las razones de lo anterior, están enraizadas en la discontinuidad entre la fundamentación social otorgada al rol público político-administrativo, y las acciones que finalmente llevan a cabo esos administradores y representantes.

En el caso de la participación electoral, ese factor influye cuando los jóvenes consideran que existe una falta de oferta electoral. Para los jóvenes, el problema con el ejercicio del voto no es el procedimiento, por el contrario, lo legitiman, sino que tal espacio de participación se queda corto ante las necesidades sentidas. Perciben ese mecanismo como no útil del todo, a pesar de considerarlo un derecho y una obligación. Esto porque, a final de cuentas, los actores políticos que en el proceso aspiran a ser los representantes de los intereses de la comunidad no son, para los jóvenes, portadores de las demandas del pueblo y, por lo tanto, no buscan el bien común, generando en la insatisfacción de los jóvenes sobre su participación electoral. Por otro lado, el ejercicio del voto no es visto como posible elemento de cambio de la situación con la que no se está de acuerdo. Esto remite a lo que según Boneo y Torres-Rivas, es la consideración de los beneficios de la participación electoral: *“Los beneficios del voto para un individuo con una percepción negativa del conjunto de partidos políticos, que considera que todos harán lo mismo si llegan al poder, son evidentemente nulos” (2000:31)*

La falta de confianza en los partidos y representantes es parte de un fenómeno de crisis de representación y legitimidad de las instituciones que incumbe al contexto latinoamericano. En Guatemala, en sentido estricto, no se puede hablar de crisis del sistema de partidos, ya que, se está tratando con un contexto en donde de forma reciente se instauraron las instituciones de democracia representativa, aún con debilidades, especialmente si consideramos que muchas de las estructuras de poder que dieron origen a la inestabilidad social que desembocó en un conflicto armado de 36 años siguen funcionando.

En el caso de esta investigación, la desavenencia que se presenta con respecto a los actores políticos está relacionada con la consideración que esos actores no están cumpliendo con las expectativas de lo que se espera de ellos, y en tal sentido, la razón de

ser de esos roles públicos no se está cumpliendo. Lo que está en cuestionamiento es el incumplimiento de los principios fundacionales que dan vida a instituciones como el Estado y el sistema de partidos políticos. Esos principios fundacionales, ponen al Estado como administrador de los recursos colectivos, y a los partidos políticos, como entes encargados de hacer llegar las demandas de los grupos sociales hacia el aparato administrativo.

Las prácticas de clientelismo político y rentalismo dentro de los partidos políticos y otros espacios de participación, rompen con ese acuerdo intersubjetivo de normas morales y prácticas que los diferentes actores de la comunidad esperan unos de otros, y en donde, los sujetos agentes de representación no estarían cumpliendo con su “obligación” como actores políticos. En tal sentido, los espacios estatales de participación ciudadana, entre ellos el voto, y la participación en partidos políticos, cuentan con el reconocimiento intersubjetivo de que son los mecanismos adecuados en la búsqueda de una interacción ciudadana pacífica y de acuerdos sobre gobernabilidad³¹. Sin embargo, aunque en el nivel de discurso tales normas morales son compartidas y validadas de forma colectiva, en la práctica, no se manifiesta ese acuerdo intersubjetivo de igual forma. El incumplimiento en la práctica de tal acuerdo se manifiesta, en contraparte, en el abstencionismo y en la no participación en espacios político partidistas.

Los individuos observan como los sujetos agentes de representación no están haciendo uso de su posición para representar los intereses colectivos, entendidos como la suma de los sectoriales, sino que representan sólo los intereses personales y de grupos inmediatos, y toman una postura crítica al respecto: a) Autoexcluyéndose de los espacios donde se rompe con ese acuerdo intersubjetivo, al no estar moralmente de acuerdo; b) Operando bajo acciones con arreglo a fines, queriendo ser incluido en ese espacio en búsqueda de solución de sus necesidades insatisfechas a través de “obtener un beneficio”; c) Buscar la inclusión a ese espacio, en una actitud combativa a prácticas en las que no se está de acuerdo.

En cuanto a la postura a), la autoexclusión de estos espacios, opera como toma de postura del sujeto ante la transgresión sentida que lleva a cabo el “otro”. En este sentido,

³¹ En tal sentido se puede retomar lo dicho por Habermas: “*los enunciados morales sirven para coordinar las acciones de diversos actores de modo vinculante. La «obligación» presupone ciertamente el reconocimiento intersubjetivo de normas morales o prácticas comunes que fijan para una comunidad de modo convincente aquello a lo que están obligados los actores así como lo que han de esperar unos de otros. «De modo convincente» quiere decir que los miembros de una comunidad moral apelan a estas normas siempre que fracasa la coordinación de la acción en el primer estadio para hacerlas valer como «razones» presuntamente convincentes para reinvidicaciones y tomas críticas de postura»*(1999:29)

los sujetos sienten tanto desagrado por esas prácticas, que prefieren autoexcluirse de esos espacios. Al respecto, Habermas aporta:

“Cuando dirigimos nuestra atención a las disputas morales, tenemos que incluir las reacciones emocionales en la clase de las expresiones morales. Ya el concepto central de obligación se refiere no sólo al contenido de los mandamientos morales, sino al carácter peculiar de la validez del deber que se refleja también en el sentimiento de estar obligado. La expresión de las tomas de postura crítica y autocríticas frente a la transgresión se manifiesta como tomas de postura en el terreno de los sentimientos: (...) desde el punto de vista del afectado frente a una segunda persona, como sentimiento de ofensa o como resentimiento” (1999:30-31)

La postura b), responde tanto al incumplimiento del compromiso ético moral por parte de los actores representantes como del ciudadano. En ese caso, se ha dado lugar a la interiorización en el ámbito de lo “normal” a prácticas clientelares y rentalistas entre los ciudadanos, justificadas como a prácticas que fluyen dentro del ámbito de la sobrevivencia, en contextos con una deuda social importante, y en donde, el Estado se convierte en una oportunidad para salir adelante.

La postura c), remite a esa lucha social de la cual habla Turner (1993), como resultado de déficits en cuanto a la incorporación social de las personas, en este caso, a través de la búsqueda de la representación de las demandas de la sociedad. Esta es una postura más combativa al buscar la inclusión social y política, a pesar de formas de control social y cultural que se han instituido.

El asunto de fondo que deja en evidencia esto, siguiendo la línea de Turner (1993), es el conflicto –relaciones de fuerza- acaecido alrededor de la distribución de los recursos en la sociedad. Sin embargo, esas relaciones de fuerza no toman necesariamente la forma “combativa” en el caso de las prácticas ciudadanas en espacios estatalmente instituidos, sino en una especie de anomia hacia lo político. Mientras, los espacios preferidos para actuar de quienes asumen esa postura, se circunscriben dentro de espacios instituidos a través de la sociedad civil. Acciones que, a final de cuentas, no dejan de ser prácticas ciudadanas.

En el nivel comunal, la imagen negativa de los políticos incide en formas de sanción social hacia quienes deciden integrar un partido político, a partir de la generalización de “corruptos”, inhibiendo a los jóvenes interesados en participar.

G.3) Distribución del poder político en el nivel local: La falta de confianza en agentes y partidos, está también relacionado a la forma como las elites políticas locales

propician espacios de inclusión a nuevos miembros. La capacidad de los partidos políticos para incluir en sus filas a jóvenes en puestos de directivos o de elección pública es otro de los factores.

En este caso, como se mencionó anteriormente, la legislación no estipula mecanismos de inclusión para este sector, pero además, no existe voluntad política para incluir a esta población sin que haya un mandato específico. En el nivel de discurso posiblemente se hable de la intención de esta inclusión, pero la práctica demuestra otra cosa para el caso de Comalapa, y en general, es una situación que se presenta en el nivel nacional, como indica Olascoaga: *“la baja participación de los jóvenes en los partidos políticos es un hecho, como también lo es que quienes tienen participación activa pocas veces llegan a ocupar cargos de responsabilidad”* (2003:208).

En el caso de Comalapa, al joven se le está incluyendo de forma subordinada, en donde solamente llega a participar en papeles proselitistas, bajo promesas infundadas de “ayudas”, es decir, se le busca incluir bajo la lógica clientelista de trabajos o beneficios a cambio de su voto. Esa inclusión subordinada se hace efectiva en periodo electoral, el resto del tiempo queda nuevamente invisibilizado. En este punto nuevamente se reproduce lo acontecido en el nivel nacional: *“Muchos entrevistados sienten que al interior de los partidos no se respetan sus expectativas ni sus opiniones, y que solamente se les utiliza para el desarrollo de tareas proselitistas (...) se valen de ofrecimientos y favores personales a cambios de votos y militancia partidaria (...) Señalaron que participan enérgicamente en las actividades de proselitismo, pero después de la elección ya no son tomados en cuenta para ocupar cargos”* (Olascoaga, 2003:213-214)

Sin la inclusión en puestos directivos de jóvenes, difícilmente se puede hablar de renovación de la dirigencia partidaria en el nivel local y nacional. Sin esa renovación, se presentan dificultades para entender y responder a las demandas del electorado. Por otro lado, en las agendas políticas y propuestas de campaña -cuando se presentan- la persona joven queda invisibilizada, como quedó demostrado cuando en Comalapa la iniciativa de una Agenda de la Juventud partió de los mismos jóvenes, con apoyo de la cooperación internacional, pero no de una consulta y propuesta por parte de los agentes que aspiraban a representar los intereses de la población.

Las elites políticas locales y nacionales, tampoco están preparadas para llevar a cabo procesos de formación política de jóvenes. De esta forma, sin las herramientas de formación, no se da paso a renovaciones y movimientos en esas elites. Esto repercute una vez más en la confiabilidad, ya que, con una imagen negativa de los partidos, y siendo

siempre las mismas personas las que participan, se crea desconfianza entre los ciudadanos. Lo anterior, aunado a la inexistencia de procesos de rendición de cuentas efectivos repercute en el incremento de prácticas de corrupción y clientelismo.

G.4) La socialización de “lo político”: En la socialización de lo político, influyen una serie de imágenes que determinan cultural y socialmente el momento en que una persona puede participar en esos espacios. En tal sentido, la restricción etaria, vía legislación, marca la primera limitación para la persona joven. En el sistema en general, se fuerzan y revalidan esas imágenes, prácticas y creencias adultocentristas del sistema.

Las imágenes de juventud y los mensajes sociales, cumplen también como formas de control social al inhibir a muchos jóvenes a participar en política. La estrategia consiste en que el joven, a través de mensajes sociales e imágenes, internaliza que en ese momento de su vida no cuenta con suficientes conocimientos o experiencia para participar en esos espacios. De esta forma, quedan al margen de la toma de decisiones en el nivel comunitario, y nacional, no llegando a cuestionar esta situación a menos que hayan recibido procesos de formación que le permitan capacidad crítica, deliberativa y cuestionamiento de la realidad, procesos que no todos alcanzan.

Por otro lado, los partidos políticos no propician la inclusión de los jóvenes a espacios, ni lo consideran como actor político, tampoco ponen en práctica procesos de formación de cuadros jóvenes que pudieran incidir en ese espacio. Esto, a pesar que la legislación guatemalteca establece como una de las funciones de los partidos políticos la creación de espacios de información, discusión y formación ciudadana.

El sistema educativo por su parte, no informa sobre los derechos de participación en espacios instituidos para ello³². Este, no está contribuyendo a la formación de ciudadanos informados de las diversas herramientas de participación, en donde, inclusive las consultas populares, son prácticamente desconocidas por los jóvenes. La enseñanza de lo cívico, se enfoca en cuestiones relacionadas a la creación de la nacionalidad guatemalteca (himnos, días de celebración nacional, héroes, etc), y donde, no se informa a la población sobre sus derechos y su rol determinante en un régimen de democracia representativa. En general, no se propician espacios para la discusión y análisis que den como resultado el fomento de una ciudadanía como agencia.

³² Esto a pesar que, por ejemplo, en el artículo 28 de la Ley de Consejos de Desarrollo se establece que el Sistema de Consejos de Desarrollo en coordinación con el Ministerio de Educación impulsaría la implementación de programas educativos con contenidos referentes a la estructura y funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo en idiomas maya, garífona y xinca.

El gobierno local tampoco informa a los pobladores sobre la existencia de estos espacios, su función, y las propuestas de proyectos existentes, especialmente en lo que refiere a los COMUDE y COCODE. Esta información queda reducida a una pequeña elite política y de organizaciones de la sociedad civil que participan dentro de esos espacios, y que se encuentra en la cabecera municipal.

Este desconocimiento implica la práctica de exclusión. Exclusión, porque al no informar al ciudadano promedio sobre la existencia de dichos espacios, se le niega su posible incidencia en ellos. Por lo tanto, se estaría ante la existencia de circuitos reservados del saber (Foucault, 1992), en donde, las instancias de participación, pero en especial el sistema de enseñanza, opera bajo criterios que dan paso al conformismo social y político.

G.5) Distribución inequitativa de los recursos y exclusión social: Otro de los factores considerados a la hora de analizar la participación refiere al nivel socioeconómico y educativo del individuo. En tal sentido, el buen nivel socioeconómico permite pensar en un individuo que, resueltas sus necesidades de existencia y las de su familia, cuenta con el tiempo requerido para su práctica ciudadana al no estar supeditado a una “lucha diaria por la sobrevivencia”. El segundo factor, el nivel educativo, en teoría brindaría al individuo las herramientas en cuanto a conocimiento, capacidad crítica y deliberativa, que proveerían un papel más incidente en el espacio público, dando además al individuo una mejor integración social y, con ello, existencia social.

Por ejemplo, en lo que respecta a la abstención electoral, Boneo y Torres-Rivas comentan: *“se ha observado tradicionalmente que el nivel de educación se correlaciona positivamente con la participación. El nivel de ingresos y la buena posición en la vida social, no sólo acompañan a la educación sino que puede despertar mayor interés por los asuntos no personales, otorgar mejores oportunidades o habilidades para participar, resultado de una mayor exposición a influencias culturales o ideológicas diversas”*(2000:42)

Si se toma la experiencia de la investigación, entonces se observa que tanto los encuestados como los entrevistados en su mayoría se encuentran estudiando, pero tienen conductas diferentes respecto a la práctica ciudadana. En tal sentido, pareciera ser que, más que un asunto de educación, se trata de un asunto relacionado al “tipo de educación”. En tal caso, habría que preguntarse: ¿qué tipo de educación?, ¿en qué nivel?, porque, por ejemplo, el haber cursado solamente primaria puede marcar una diferencia con respecto a quienes nunca asistieron a la escuela, y que posiblemente no sepan leer y escribir, por lo

que puede reducir la información del individuo sobre propuestas, partidos políticos y hacer que, en este caso, el ejercicio del voto tenga un procedimiento especial. Sin embargo, el haber cursado primaria o secundaria, no representa que el individuo haya logrado desarrollar aptitudes de criticidad y deliberación, esto si hablamos de un sistema educativo con una propuesta educacional que no promueva esas aptitudes en el estudiantado. En tal sentido, el nivel educativo influye según la calidad de la educación recibida y, sin duda, por el hecho de si esa educación realmente promueve de esas aptitudes.

En este caso, como se explicó en el marco contextual y el capítulo II, la educación pública dada en el municipio se caracteriza por serios déficits en cuanto a calidad de la enseñanza. Por otro lado, lo cívico se identifica con el aprendizaje de símbolos patrióticos durante “el acto cívico”. Parece ser que esos espacios formales de educación no necesariamente están dando las herramientas para una participación ciudadana activa. Caso contrario parece acontecer con los jóvenes que han tenido acceso a formación informal por medio de sus organizaciones, marcando prácticas ciudadanas diferentes a los encuestados, por ejemplo, acudiendo a las urnas. Por lo tanto, la educación del individuo influye si da lugar al desarrollo de las herramientas mencionadas, lo que implicaría programas de formación política y ciudadana específicos, además de espacios de discusión dentro de las aulas, donde aprendan a expresar sus ideas y asumir posiciones críticas.

El nivel socioeconómico influye, en un primer término, durante el proceso de registro electoral y ejercicio del voto (gastos de transporte, por ejemplo), además, porque da el tiempo requerido para la participación. Por otro lado, el participar económicamente en la sociedad, teniendo acceso a un modo de vida digno y ser participe en la distribución de recursos, influye en el desarrollo de ese sentido de pertenencia social, clave en la idea de ciudadanía.

En resumen, queda claro que la convergencia entre formas de control cultural y social (a través de las imágenes de juventud), y problemas estructurales e institucionales del sistema de participación guatemalteco, dificultan la inclusión y actuación del joven en tales espacios. Sin embargo, las necesidades no se dejan de sentir o de expresar, simplemente se instrumentaliza para ello otros canales, que como es el caso de los jóvenes en San Juan Comalapa toman la bandera de la participación social, pero manifiestan problemas y demandas propias de la ciudadanía. Es decir, los jóvenes están utilizando los espacios creados o conquistados por ellos en la sociedad civil para expresar sus demandas y buscar incidir en las relaciones de poder a nivel local, e inclusive a nivel nacional. Sobre esas acciones nos ocuparemos en el siguiente capítulo.